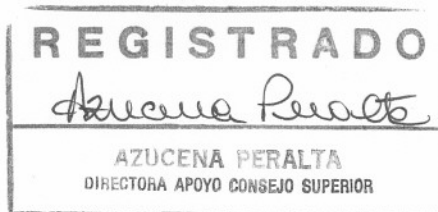




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 2038/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Javier Gonzalo LÓPEZ LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 2038/2000 del a Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2038/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado en el año 1996 de la materia Química Analítica Instrumental, eximiéndolo de su correlativa mediata Física II, al alumno Javier Gonzalo LÓPEZ LÓPEZ, Legajo N° 7-93877-0, de la carrera Ingeniería Química.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Física III, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Programación, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1141/2001

UTN
MEL
UB
E

Ing. HECTOR CARLOS GROTTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C